

Distrito Escolar Unificado de Orange
Manual de Educación Especial Para Padres



1401 North Handy Street
Orange, California 92867

Enero de 2023

Distrito Escolar Unificado de Orange

Estimados padres:

Usted es un miembro importante del equipo educativo de su hijo. Como padre, usted tiene un conocimiento valioso de su hijo que es importante para el proceso de planificación. Usted es un aliado en igualdad de condiciones del equipo educativo, y el personal de la escuela desea trabajar estrechamente con usted para construir relaciones escolares positivas. Desarrolladas y nutridas temprano, estas relaciones conducen a una sólida red de apoyo para el éxito de su hijo.

En el Distrito Escolar Unificado de Orange (OUSD, por sus siglas en inglés) lo alentamos a que visite el aula escolar para observar el programa de su hijo. Comuníquese a menudo con el maestro a medida que cambian las habilidades y comportamientos de su hijo. Asista a las conferencias de maestros y si no puede cumplir con las citas designadas, notifíquelo al personal lo antes posible. Asista a capacitaciones de la PTA, del Comité Asesor Comunitario (CAC, por sus siglas en inglés) y otras funciones escolares.

Usted juega un papel importante en la educación de su hijo. Comparta sus puntos de vista de manera positiva y espere que el personal mantenga a cambio una comunicación abierta con usted. La planificación e implementación del programa educativo de su hijo se verá reforzada en gran medida por su participación.

Este manual fue creado para ayudarle a entender el proceso de educación especial. Esperamos que le ayude a convertirse en un participante activo e informado en la educación de su hijo.

Sinceramente,

Sue Singh, Ed. D.

Directora Ejecutiva/Directora de SELPA
Educación Especial, Distrito Escolar Unificado de Orange

Tabla de Contenidos

Carta a los padres	01
Derechos legales y protecciones	03
Derivación e identificación	04
Categorías de elegibilidad de educación especial	07
Programa de Educación Individualizado: El IEP	08
El Programa y opciones de servicios	11
¿Quién está disponible para ayudar a un padre?	13
Resolviendo diferencias	14
Resolviendo diferencias: Debido proceso	15
Diccionario de términos de educación especial	16
Recursos	22

Nota: Este Manual Para Padres no se aplica a aquellos estudiantes de OUSD que asisten a una escuela chárter pública dentro de los límites de OUSD: El Rancho Charter School y Santiago Charter School. Cada chárter mantiene la responsabilidad exclusiva de proveer la educación especial y el cumplimiento de la IDEA para sus estudiantes, junto con El Dorado Charter SELPA. Si su estudiante asiste a una de estas escuelas chárter, comuníquese directamente con la escuela chárter o con El Dorado Charter SELPA para obtener asistencia de educación especial.

Derechos legales y protecciones

Derechos bajo la IDEA:

La reautorización de la IDEA (Ley de Educación para Individuos con Discapacidades) en el 2004 continúa garantizando estos cuatro derechos básicos de todos los niños con discapacidades, entre otros:

1. Educación Pública Gratuita y Apropriada (FAPE, por sus siglas en inglés)
 - Los niños con discapacidad tienen derecho a una educación pública, adecuada a sus necesidades, sin costo para sus familias.
2. Ambiente Menos Restrictivo (LRE, por sus siglas en inglés)
 - Los niños con discapacidades deben ser educados con estudiantes que no tienen discapacidades tanto como sea posible y lo más cerca posible de casa.
3. Ayudas y Servicios Suplementarios (instrucción y servicios relacionados o asignados)
 - Los niños con discapacidades deben recibir los servicios de apoyo que se requieren para ayudarlos a beneficiarse educativamente de su programa de instrucción.
4. Evaluación
 - Se debe completar una evaluación para determinar las necesidades del niño. Esto puede hacerse solo con el consentimiento informado por escrito de los padres.

Protecciones bajo la IDEA:

Con el fin de garantizar que se reciban estos derechos, esta ley también incluye dos protecciones:

1. Programa de Educación Individualizado (IEP, por sus siglas en inglés)
 - Este programa debe ser escrito al menos una vez al año para todos los niños con discapacidades. Está preparado por un equipo compuesto por personal escolar bien capacitado y los padres.
2. Debido Proceso
 - Los derechos del debido proceso se extienden a los padres de estudiantes con discapacidades y distritos escolares que pueden iniciar una audiencia relacionada con la identificación, evaluación o asignación de un estudiante, o la provisión de FAPE. Además, el debido proceso proporciona un mecanismo formal para la resolución de desacuerdos.

Notificación de los derechos de los padres:

El OUSD se asegurará de que los niños con discapacidades y sus padres reciban garantías procesales durante todo el proceso de evaluación y el IEP. Los padres reciben una copia de las garantías procesales una vez al año, tras la derivación inicial o la solicitud de evaluación, tras la primera presentación de una queja en un año escolar, como parte de ciertos procedimientos disciplinarios, y a petición de los padres. (20 U.S.C. Sección 1415(d)).

Derivaciones e identificación

El OUSD provee la identificación y evaluación sistemática de aquellos estudiantes que se sospecha puedan tener una condición de discapacidad IDEA y que puedan requerir educación especial y servicios relacionados debido a esa discapacidad. En cualquier momento, una derivación para la identificación de un estudiante con una posible discapacidad puede provenir de los siguientes: padre/tutor legal, Equipo de Éxito Estudiantil (SST, por sus siglas en inglés), agencia comunitaria, maestro, coordinador o médico. Los procedimientos de identificación consideran a aquellos estudiantes cuyas necesidades no pueden satisfacerse con la modificación del programa de educación regular.

Detección de niños:

El Distrito Escolar Unificado de Orange ofrece oportunidades continuas para que los padres hagan que sus hijos sean examinados para detectar discapacidades. Este procedimiento de detección de niños está programado a través del Distrito Escolar Unificado de Orange en el (714) 997-6171.

Con el fin de proporcionar servicios especiales, se ha establecido el siguiente proceso para cumplir con las regulaciones federales y estatales.

Intervenciones Previas a la Derivación/Sistema de Apoyo de Varios Niveles (MTSS, por sus siglas en inglés):

Los estudiantes tienen el derecho legal a intervenciones previas a la derivación antes de la evaluación de educación especial. Cuando se expresa una inquietud sobre un estudiante en particular, se programa una reunión del Equipo de Éxito Estudiantil (SST) para discutir estas inquietudes con los miembros de la escuela que conocen al estudiante y sus necesidades. De acuerdo con el código educativo y cuando corresponda, se implementan intervenciones antes de la derivación para educación especial, y se monitorea el progreso individual del estudiante. El Equipo de Éxito Estudiantil realiza un seguimiento del progreso del estudiante, la respuesta a las intervenciones y, si es necesario, hace una derivación para la evaluación de educación especial.

Paso 1: Referencia

Se alienta a los padres a participar en el proceso del Equipo de Éxito Estudiantil (SST), discutido anteriormente, para garantizar que su hijo tenga acceso a intervenciones dentro de su salón de clases. Si las intervenciones no han demostrado ser exitosas y/o se sospecha que el estudiante tiene una afección incapacitante que puede requerir educación especial y servicios relacionados, el SST puede recomendar una evaluación para educación especial. Un padre también puede solicitar una evaluación de educación especial escribiendo una carta al director de la escuela. En respuesta, el Equipo de Éxito Estudiantil puede solicitar que el padre se reúna con el Equipo de Éxito Estudiantil para revisar intervenciones anteriores. Con el consentimiento de los padres, el SST también puede implementar nuevas intervenciones. Cuando es evidente que las intervenciones no han demostrado ser exitosas y/o se sospecha que el estudiante tiene una condición incapacitante que puede requerir educación especial y servicios relacionados, se proporcionará un plan de evaluación para la firma de los padres. El padre se reserva el derecho de solicitar que la evaluación se realice sin la revisión de las intervenciones de SST.

Paso 2: Evaluación

Una vez que la escuela reciba la aprobación firmada de los padres para la evaluación, se asignará un coordinador de servicios que consultará con los padres. En este momento, se harán arreglos para que se evalúen las fortalezas y posibles necesidades de los estudiantes. Sin tener en cuenta los descansos que excedan los 5 días escolares, la escuela tiene 60 días a partir de la recepción del consentimiento firmado de los padres para llevar a cabo la evaluación y celebrar la reunión del IEP. Los padres son miembros en igual condiciones del equipo del IEP.

Las siguientes reglas son solo algunas de las reglas que se aplican a las evaluaciones iniciales y a las evaluaciones para la revisión de un IEP:

- Se debe obtener el consentimiento escrito de los padres antes de la evaluación.
- La evaluación debe ser realizada por un equipo multidisciplinario en todas las áreas relacionadas con la sospecha de discapacidad del niño para que sea lo suficientemente completa,
- Los instrumentos de prueba deben ser validados para el propósito específico utilizado y deben ser proporcionados por personal capacitado.
- Los procedimientos de prueba están diseñados para medir con precisión la aptitud o el logro de un niño y evaluar áreas específicas de necesidad educativa.
- No se debe utilizar un procedimiento o prueba única para determinar un programa educativo apropiado para un niño.
- Las evaluaciones se llevarán a cabo en el idioma principal del niño y/u otro modo de comunicación. Si esto no es factible, se puede utilizar un intérprete. Los materiales de prueba y evaluación serán seleccionados y administrados de manera que no sean racial, cultural o sexualmente discriminatorios.
- En cualquier momento, un padre puede solicitar registros de los informes de evaluación de su hijo y registros del IEP, que se proporcionarán dentro de los 5 días hábiles siguientes. Los padres pueden solicitar que se proporcione una copia de la evaluación escrita (una vez completada) antes de la reunión del IEP para que los padres puedan considerar los resultados en la planificación de la reunión.
- Si los padres no están de acuerdo con la evaluación, puede convocar una reunión del equipo del IEP para discutir las áreas de la evaluación con las que no está de acuerdo. Su equipo del IEP intentará colaborar y llegar a un acuerdo con usted. También puede solicitar una Evaluación Educativa Independiente (IEE, por sus siglas en inglés) si no está de acuerdo con una evaluación del distrito. Una IEE que cumpla con los criterios del distrito debe ser tomada en cuenta por el distrito. El distrito, previa solicitud, debe pagar el costo de la IEE a menos que pueda demostrar, a través de una audiencia de debido proceso, que la evaluación del distrito cumplió con los requisitos legales.
- Una reevaluación completa debe completarse al menos cada tres años y puede llevarse a cabo con mayor frecuencia, si el equipo del IEP lo acuerda.

Hay muchos tipos de evaluaciones educativas. Algunos ejemplos son logros académicos, educación física adaptada, salud y desarrollo, exámenes socioemocionales, de audición y visión, desarrollo intelectual y áreas psicológicas de procesamiento, terapia ocupacional, terapia física, motricidad sensorial y fina, habla y lenguaje, y más.

Paso 3: Reunión del Equipo del Programa de Educación Individualizado

Durante esta reunión, los resultados de la evaluación se comparten con el equipo del IEP, incluidos los padres. La elegibilidad es determinada por el equipo del IEP. Un estudiante puede ser elegible si el estudiante cumple con una de las 13 condiciones de discapacidad que resulta en un impacto educativo adverso que requiere educación especial y servicios relacionados. Si el equipo del IEP determina que se necesita educación especial para el estudiante, se desarrolla un programa educativo para satisfacer las necesidades individuales del niño.

Paso 4: Servicios Apropriados

Una vez que se han identificado las necesidades especiales de su hijo, el siguiente paso es determinar la asignación y los servicios apropiados. Usted y el equipo de la escuela considerarán el entorno menos restrictivo donde se puedan satisfacer adecuadamente las necesidades de su estudiante. El equipo del IEP también considerará ayudas suplementarias, adaptaciones, modificaciones y factores especiales al ofrecer a cada estudiante un FAPE.

Paso 5: Revisión del IEP

El programa de su hijo debe revisarse al menos una vez al año para determinar qué tan bien está satisfaciendo las necesidades del niño. Puede solicitar una revisión en cualquier momento proporcionando una solicitud por escrito al maestro, director o psicólogo escolar de su hijo. Además, recibirá informes sobre el progreso de su hijo hacia sus metas anuales. Estos informes de progreso seguirán el mismo cronograma que los estudiantes de educación general.

Categorías de elegibilidad para educación especial

Los niños que cumplen con la elegibilidad estatal específica dentro de las siguientes categorías pueden calificar para educación especial:

Autismo (AUT, por sus siglas en inglés)

Sordo-Ceguera (DB, por sus siglas en inglés)

Sordera (DEAF, en inglés)

Disrupción Emocional (ED, por sus siglas en inglés)

Dificultad Auditiva (HH, por sus siglas en inglés)

Discapacidad Intelectual (ID, por sus siglas en inglés)

Discapacidad Múltiple (MD, por sus siglas en inglés)

Impedimento Ortopédico (OI, por sus siglas en inglés)

Otra Discapacidad de Salud (OHI, por sus siglas en inglés)

Discapacidad de Aprendizaje Específico (SLD, por sus siglas en inglés)

Impedimento del Habla o Lenguaje (SLI, por sus siglas en inglés)

Lesión Cerebral Traumática (TBI, por sus siglas en inglés)

Impedimento Visual (VI, por sus siglas en inglés)

Programa de Educación Individualizado (IEP)

El propósito de la reunión inicial del equipo del IEP es revisar la evaluación y determinar la elegibilidad del niño. Si el niño es elegible, se desarrolla e implementa un IEP con el consentimiento por escrito de los padres. El IEP se revisa al menos una vez al año o antes, previa solicitud por escrito.

¿Qué es un IEP y qué debe contener el documento del IEP?

Un Programa de Educación Individualizado (IEP) especifica el compromiso del distrito escolar de proporcionar los servicios descritos, pero no garantiza que el estudiante obtendrá el crecimiento anticipado o descrito en el IEP.

El estudiante solo tendrá un IEP active en cualquier momento dado.

El IEP del estudiante incluye, pero no se limita a, todos los siguientes:

- los niveles actuales de rendimiento educativo del estudiante, tanto las fortalezas como las debilidades
- las necesidades únicas del estudiante
- las metas anuales del estudiante y, cuando corresponda, los objetivos de instrucción a corto plazo
- una declaración de los servicios de educación especial y servicios relacionados y ayudas y servicios suplementarios que se proporcionarán al estudiante
- la medida en que el estudiante participará en programas educativos regulares
- la fecha en que comenzarán los servicios y cuánto tiempo se espera que continúen
- medios apropiados para medir, al menos una vez al año, si se están alcanzando o no las metas y objetivos educativos (cuando corresponda)
- una declaración de cómo los padres del niño serán informados regularmente sobre su progreso al menos con la misma frecuencia con la que los padres son informados del progreso de sus hijos no discapacitados
- una declaración de cualquier adaptación individual y/o modificaciones necesarias en la administración de las evaluaciones estatales o del distrito y el currículo general

Las metas de educación vocacional pueden incluirse en un IEP. Estos pueden incluir educación prevocacional, conocimiento y desarrollo profesional, programas de capacitación laboral y capacitación para viajes. Preparar a los estudiantes con necesidades especiales para el empleo es el objetivo a largo plazo de la educación vocacional.

Un Plan de Transición Individual (ITP, por sus siglas en inglés) se incluye con el IEP de un estudiante cuando el niño tiene 16 años (el IEP está activo cuando el estudiante cumple 16 años) y se actualiza anualmente a partir de entonces. El ITP está diseñado para preparar a los estudiantes para la educación superior, el empleo y/o la vida independiente.

¿Por quienes está compuesto el equipo IEP?

- Padres/Tutor legal
- Proveedor de educación especial o maestro
- Maestro de educación general
- Representante del Distrito calificado para proveer o supervisar la instrucción especialmente diseñada y quién tiene un buen conocimiento sobre el currículo general y la disponibilidad de recursos dentro del Distrito.
- Una persona que puede interpretar las implicaciones instructivas de los resultados de la evaluación en revisión
- Interprete (si es necesario)
- Estudiante, cuando es apropiado

Los miembros adicionales del equipo podrían ser:

- Especialista (tales como terapeuta de habla/lenguaje)
- Psicólogo
- Representante de agencias que preste servicios al estudiante
- Individuo(s) con conocimiento(s) o experiencia especial sobre el niño invitado por los padres o el Distrito

Pasos que el equipo del IEP deben seguir al desarrollar el IEP:

- ✓ El equipo del IEP revisará los resultados de la evaluación y establecerá las necesidades únicas del estudiante y los niveles actuales de desempeño en las áreas de necesidad. Los padres deben sentirse libres de hacer preguntas si no entienden los resultados de la prueba y proporcionar información.
- ✓ Se escribirán metas anuales para abordar las necesidades educativas identificadas. Estos objetivos describirán cómo el equipo quiere que la competencia del estudiante mejore después de la instrucción, generalmente dentro del período de un año. Los objetivos deben ser específicos, significativos, observables y medibles. Los objetivos deben basarse en una actividad particular y fácil de entender. Los objetivos deben indicar claramente quién medirá los resultados y cómo lo harán.
- ✓ El equipo discutirá las opciones de servicio y la opción de asignación menos restrictiva que permita la implementación y el progreso apropiado hacia las metas y objetivos acordados.
- ✓ La Instrucción y los Servicios Designados (DIS, por sus siglas en inglés) apropiados se identifican si el equipo considera que son necesarios para cumplir con los objetivos del estudiante.
- ✓ Los padres deben dar su consentimiento por escrito antes de que el distrito pueda implementar el IEP.
- ✓ A los padres se les proporciona una copia del IEP. Los padres pueden solicitar que se proporcione una copia en su idioma principal.
- ✓ Los padres pueden llevar los formularios del IEP a casa para revisarlos antes de firmarlos; sin embargo, ninguno de los servicios puede iniciarse hasta que el padre haya firmado el permiso en el formulario del IEP.
- ✓ Si los padres deciden no asistir a la reunión del equipo del IEP, el distrito hará y documentará sus intentos de organizar la asistencia de los padres. Si la invitación de asistencia es rechazada por los

padres, los otros miembros del equipo del IEP pueden reunirse para desarrollar el programa a fin de garantizar que al estudiante se le ofrezca un FAPE. Se enviará una copia del IEP completado a los padres para su revisión y aprobación.

Implementación parcial del IEP

Si después de dar su consentimiento a la implementación inicial de educación especial, un padre no está de acuerdo con todas las partes de un IEP posterior, el padre puede firmar solo aquellas partes del programa con las que esté de acuerdo. Las partes acordadas se aplicarán sin demora. Las áreas de desacuerdo pueden convertirse en la base para una audiencia de debido proceso. (Consulte la sección “Resolución de diferencias” de este manual). Los padres tienen derecho a escribir una declaración de desacuerdo e incluirla con el IEP.

Como prepararse para la reunión del equipo IEP de su hijo

- ✓ Identifique el propósito de la reunión del equipo del IEP. Tenga una conferencia familiar para establecer algunas metas a largo y corto plazo para la educación de su hijo.
- ✓ Responda a la notificación de la reunión del equipo del IEP. Los padres están invitados y alentados a asistir a la reunión. Puede reprogramar la reunión a una hora/día alternativo mutuamente aceptable.
- ✓ Localice los documentos importantes relacionados con su hijo (archivos escolares y médicos) y asegúrese de que estén actualizados. (Consulte la sección “Construyendo el archivo del hogar de su hijo” de este manual). Usted tiene derecho a solicitar una copia de los registros escolares de su hijo para guardarla en el archivo de su hijo en casa.
- ✓ Anote preguntas, inquietudes y sugerencias y vaya a la reunión con su plan.
- ✓ Puede retirar el consentimiento para los servicios de educación especial (retirar a su hijo de la educación especial) en cualquier momento enviando una solicitud por escrito al director de la escuela. Luego, el Distrito proporcionará un aviso previo por escrito antes de devolver a su hijo al programa de educación general y cancelar la elegibilidad.

¿Cuál es su función durante la reunión del equipo del IEP?

- ✓ Reúnase con el equipo que trabaja con su hijo
- ✓ Escuche
- ✓ Comparta las necesidades, fortalezas, y lo que motiva a su hijo
- ✓ Haga aportes y dé retroalimentación
- ✓ Haga preguntas
- ✓ Tome notas
- ✓ Haga parte en la toma de decisiones

Consejos para comunicarse en una reunión del equipo del IEP

- ✓ Tenga una actitud positiva
- ✓ Recuerde que su hijo es el foco del proceso del equipo IEP
- ✓ Recuerde que el equipo está ahí para hacer que su hijo tenga éxito; comparten un objetivo común
- ✓ Mantenga las líneas de comunicación abiertas

✓ Sea justo y esté dispuesto a trabajar como equipo

Opciones de programas y servicios

El Distrito Escolar Unificado de Orange pone a disposición una variedad de programas educativos para estudiantes con discapacidades. El equipo del IEP del estudiante determina la asignación y los servicios para el estudiante basándose en el principio de Ambiente Menos Restrictivo (LRE). LRE significa que un estudiante debe participar en la mayor parte del programa de educación general que sea apropiado en vista de sus necesidades educativas. En otras palabras, el distrito retirará a los niños del entorno general solo cuando la naturaleza o gravedad de la discapacidad del niño sea tal que la educación del niño en clases de educación general con ayudas y servicios suplementarios no pueda lograrse satisfactoriamente. Además, el programa del niño debe estar ubicado lo más cerca posible de su hogar, lo que significa que las opciones del programa en la escuela del vecindario del niño se consideran primero. Todos los estudiantes participarán en servicios y actividades no académicas y extracurriculares con compañeros sin discapacidades en la medida máxima apropiada.

Las siguientes son opciones de asignación:

Programa de Inicio Temprano

Este programa está diseñado para proporcionar servicios de intervención temprana a bebés y niños pequeños (desde el nacimiento hasta los 18 meses y entre los 18 y los 36 meses de edad). Los servicios enfatizan la capacitación de niños/padres, visitas domiciliarias y actividades de participación familiar.

Programa de Preescolar

Los niños en edad preescolar con necesidades especiales pueden ser atendidos de varias maneras:

- Solamente instrucción y servicios designados
- Clase de día especial con acceso a modelos de pares
- Clase de día especial con instrucción y servicios designados con acceso a pares modelo.

Programa de Clase Educación General

Un estudiante con discapacidades puede ser asignado en un programa de aula de educación general cuando el equipo del IEP determina que sus necesidades educativas pueden ser satisfechas en ese entorno con el uso de ayudas y servicios suplementarios.

Instrucción Académica Especializada (SAI, por sus siglas en inglés)

Un estudiante puede recibir SAI en cualquiera de estos programas:

- Aula de clases de educación general
- Programas leves a moderados
Las responsabilidades de los maestros de leve a moderado incluyen proporcionar instrucción, monitorear el progreso de los alumnos, implementar y revisar los IEP, coordinar los servicios y consultar con los padres y el personal. La instrucción académica especializada se puede proporcionar en el aula de educación general o en un aula leve/moderada, según lo considere apropiado el equipo del IEP.
- Enseñanza inclusiva

Las necesidades de los estudiantes se satisfacen en el aula de educación general con el uso de ayudas y servicios suplementarios y SAI apoyo dentro del aula/apoyo fuera del aula.

- Día especial de clases (SDC, por sus siglas en inglés)
Los estudiantes en este programa reciben apoyo de educación especial durante la mayor parte de su día, generalmente en una clase autónoma.
- Clase diurna especial de moderada a grave (SDC)
Un estudiante puede ser elegible para el servicio de clase de día moderado a grave/especial cuando el equipo del IEP determina que sus necesidades educativas requieren un aula de educación especial separada durante la mayor parte del día del estudiante. Estos estudiantes pueden recibir un plan de estudios modificado y pueden participar en actividades no académicas y extracurriculares con sus compañeros sin discapacidades en la medida máxima apropiada.
- Clase de día especial moderada/grave (SDC) del condado
- Hogar y hospital
El Distrito Escolar Unificado de Orange puede proporcionar instrucción académica especializada para un estudiante que reside en un hospital local ubicado en los límites del Distrito, o puede proporcionar enseñanza en el hogar cuando un estudiante no puede asistir a la escuela por razones médicas o cualquier otra razón importante según lo determine el equipo del IEP.
- Escuela no pública, Escuela no sectaria
Esta asignación se considera cuando las necesidades únicas de un estudiante no se pueden satisfacer dentro de los programas de la escuela pública. Los programas de escuelas no públicas generalmente se encuentran fuera de los límites del distrito en instalaciones segregadas sin acceso a compañeros típicos y pueden incluir programas de tratamiento residencial.

Servicios de instrucción designados/Servicios relacionados

Los servicios de apoyo se proporcionan cuando se requieren para ayudar a un estudiante con necesidades especiales a beneficiarse educativamente de su programa de instrucción. Los servicios de soporte pueden incluir:

- Habla y lenguaje
- Servicios audiológicos
- Servicios psicológicos, servicios de salud mental relacionados con la educación y servicios de asesoramiento
- Terapia física y ocupacional
- Educación física adaptada
- Servicios de orientación y movilidad
- Servicios especializados de la vista
- Servicios especializados para sordos y personas con dificultades auditivas
- Salud y enfermería - servicios especializados de salud física
- Servicios de tecnología de asistencia
- Transcripción en Braille
- Conciencia profesional

¿Quién está disponible para ayudar a un padre?

El maestro de su hijo y/o coordinador de servicios

- El maestro y/o coordinador de servicios de su hijo es la primera persona en pedir ayuda. El maestro de su hijo puede aconsejarle sobre el progreso de su hijo, las habilidades que se enseñan, darle consejos sobre cómo mejorar los hábitos y habilidades de estudio, y sugerir experiencias de aprendizaje en el hogar. El maestro puede derivarle a otros profesionales cuando sea necesario.

El director de la escuela

- El director de la escuela es el líder educativo y político de su escuela. Consulte con esta persona sobre asuntos de operación o política de toda la escuela, para buscar información, para hacer una sugerencia o resolver un problema.

El coordinador del programa de su distrito escolar y director de educación especial

- El coordinador del programa del Distrito Escolar Unificado de Orange y el director de educación especial responderán preguntas sobre los servicios disponibles para estudiantes con necesidades excepcionales. Pueden aconsejarle sobre recursos comunitarios y actividades para su hijo.

Su comité asesor de la comunidad (CAC)

- El CAC está compuesto por padres de niños con necesidades especiales inscritos en el Distrito Escolar Unificado de Orange, maestros y otro personal del distrito escolar. El CAC está disponible para ofrecer asesoramiento a los padres nuevos en el sistema y a la administración escolar sobre las formas de satisfacer las necesidades de los niños con necesidades especiales. La intención de este grupo colaborativo de padres, educadores y representantes de la comunidad es articular y promover temas que son importantes para los estudiantes con discapacidades y sus familias.

El médico, pediatra, o centro de salud de su hijo

- El médico, pediatra o centro de salud de su hijo puede proporcionarle información valiosa no educativa y derivarlo a otros profesionales, agencias y organizaciones.

Su biblioteca local

- Su biblioteca local puede proporcionar una lista de organizaciones o grupos en o cerca de su comunidad que ofrecen apoyo para usted y su hijo especial.

Resolución de diferencias

Durante el curso del proceso de educación especial, usted y el distrito escolar pueden estar en desacuerdo sobre algún aspecto de la educación de su hijo. A continuación, se enumeran algunas cosas que puede hacer:

Reunión informativa o junta

- Si tiene alguna inquietud con la escuela, haga una cita con la persona más estrechamente relacionada con el área de preocupación. Por ejemplo, si le preocupa una situación en el aula, reúnase con el maestro.

Revaluación de equipo IEP

- Si cree que el IEP de su hijo ya no es apropiado para su hijo, puede solicitar otra reunión del equipo del IEP en cualquier momento.

Solución informal y alternativa de controversias (IDR y ADR, por sus siglas en inglés)

- Los servicios de IDR/ADR tienen como objetivo proporcionar a los padres procesos y prácticas continuas de resolución de disputas para participar en diferentes niveles de intervención: prevención, desacuerdo y conflicto.

Evaluación Educativa independiente

- Si no está de acuerdo con la evaluación de su hijo por parte del distrito escolar, puede solicitar una Evaluación Educativa Independiente (IEE) a expensas del distrito. Sin embargo, el distrito puede optar por iniciar una audiencia de debido proceso para demostrar que su evaluación es apropiada. Si la decisión resultante de la audiencia es que la evaluación del distrito es apropiada, el padre todavía tiene derecho a obtener una evaluación independiente, pero no a expensas públicas.

Procedimiento de quejas uniforme

- Si sospecha que una escuela no cumple con las leyes o regulaciones estatales, y el asunto no se puede resolver de manera informal, puede presentar una queja por escrito ante el superintendente del distrito escolar utilizando los procedimientos de quejas uniformes del distrito.

Resolución de diferencias: debido proceso

Audiencia de mediación y debido proceso

- Si tiene un conflicto con un distrito escolar que no se puede resolver de manera informal, puede solicitar una audiencia imparcial de debido proceso. Los temas que pueden considerarse en una audiencia de debido proceso son la identificación, evaluación o asignación educativa del niño, o la provisión de una Educación Pública Gratuita y Apropiaada (FAPE) para el niño. Ya sea usted o el distrito escolar pueden presentar una solicitud por escrito al Superintendente Estatal de Instrucción Pública o a la Oficina de Audiencias Administrativas de California (OAH, por sus siglas en inglés) para una audiencia de debido proceso. Se debe proporcionar una copia de la solicitud a la otra parte en el momento en que se inicia la solicitud.

Si el padre presenta una solicitud para la audiencia, el distrito debe convocar una reunión dentro de los 15 días posteriores a la notificación de la queja para intentar resolver el asunto. Las partes pueden acordar por escrito renunciar a la reunión de resolución o acordar utilizar la mediación formal a través de OAH. Si el distrito no ha resuelto la queja dentro de los 30 días posteriores a la recepción de la queja, puede darse la audiencia de debido proceso. En espera de la decisión de la audiencia, un estudiante inscrito que asiste a un programa del distrito tiene derecho a permanecer en la asignación educativa del niño vigente en ese momento o, si solicita la admisión inicial a la escuela pública, deberá, con el consentimiento de los padres, ser colocado en el programa de la escuela pública hasta que se hayan completado todos esos procedimientos.

Los derechos de audiencia de debido proceso incluyen lo siguiente:

- El derecho a ser acompañado y asesorado por un abogado y por personas con conocimientos o capacitación especiales con respecto a las necesidades de un niño con discapacidad.
- El derecho a presentar pruebas y confrontar, contrainterrogar y obligar a la comparecencia de testigos.
- El derecho al acta literal escrita o, a elección de los padres, electrónica de una audiencia.
- El derecho a la determinación escrita o, a elección de los padres, electrónica de los hechos y las decisiones.
- El derecho a una audiencia abierta o cerrada.

Si cualquiera de las partes no está de acuerdo con la decisión del funcionario auditor, la parte puede apelar ante un tribunal de jurisdicción competente.

Acrónimos comunes y diccionario de términos de educación especial

ABA

Análisis del comportamiento aplicado

ADA

Ley de Americanos con discapacidad

Dispositivos AT y servicios AT

Dispositivos de tecnología de asistencia & servicios de tecnología de asistencia

Adaptación

Generalmente, una adaptación que permite a un estudiante con una discapacidad participar en la programación educativa con mayor facilidad y eficacia ayudándolo a participar en la actividad en la medida de lo posible, como si no estuviera discapacitado.

Comportamiento adaptativo

Comportamiento que muestra un nivel apropiado de autosuficiencia y responsabilidad social para la edad: los dominios del comportamiento adaptativo incluyen: a) funcionamiento independiente, b) desarrollo físico, c) actividad económica, d) desarrollo del lenguaje, e) números y tiempo, f) actividad vocacional, g) autodirección, h) responsabilidad e i) socialización.

Educación física adaptada (APE, por sus siglas en inglés)

Programa de educación física especialmente diseñado adaptado a las necesidades de los estudiantes que requieren instrucción correctiva o de desarrollo.

Edad adulta

Cuando un niño cumple dieciocho años, se le considera legalmente un adulto y se le otorgan todos los derechos educativos que anteriormente poseían los padres.

Evaluación/Valoración

Más amplio que las pruebas y, por lo general, incluye la recopilación e integración de información para determinar el nivel actual de funcionamiento emocional, conductual, académico e intelectual de un estudiante, lo que resulta en necesidades educativas y estrategias de remediación para promover una programación de tratamiento efectiva. Se requiere permiso de los padres.

Trastorno del espectro autista (ASD, por sus siglas en inglés)

Un trastorno generalizado del desarrollo caracterizado por déficits en la interacción social, la comunicación y el comportamiento repetitivo inusual.

Base de referencia

El punto de partida para la medición, antes de la intervención o el tratamiento, es necesario determinarlo para medir la efectividad de la intervención o el tratamiento.

Intervención del comportamiento

La implementación sistemática de procedimientos que resultan en cambios positivos duraderos en el comportamiento del individuo.

CAC

Comité Asesor Comunitario: Un comité cuyos miembros incluyen padres de niños en edad escolar (la mayoría deben ser padres de estudiantes excepcionales); personal escolar; y representantes de organismos públicos, comunitarios y privados. El CAC asesora a los administradores escolares y a las juntas escolares locales con respecto al Plan Local de Educación Especial, ayuda a los distritos con la educación de los padres y promueve la toma de conciencia y la comprensión pública sobre las personas con necesidades excepcionales.

CAA

Evaluación alternativa de California

DIS

Servicios de Instrucción Designados (Servicios Relacionados): Servicios designados en el IEP de un estudiante, proporcionados por un especialista, que normalmente no son proporcionados por maestros de educación general y especial. Estos pueden incluir (pero no se limitan a: desarrollo del lenguaje y el habla, servicios audiológicos, instrucción de movilidad, educación física adaptada, instrucción especializada para personas con discapacidad visual, asesoramiento, servicios psicológicos y servicios de salud.

Educación Inclusiva

Incluir a los estudiantes con discapacidades en las clases de educación general.

FAPE

Educación Pública Apropiaada y Gratuita: Da derecho a un niño de escuela pública con una discapacidad a un programa educativo y servicios relacionados que satisfagan sus necesidades educativas únicas sin costo alguno para los padres; basado en el IEP del niño; bajo supervisión pública y cumple con los estándares estatales.

Educación General

A diferencia de la educación especial, un plan de estudios establecido de materias académicas ofrecidas esencialmente de la misma manera para todos los niños y jóvenes. El término con frecuencia se usa indistintamente con la educación regular.

Generalización

Capacidad para aplicar una habilidad o comportamiento aprendido en un entorno a otro entorno o capacidad para aplicar una habilidad o comportamiento aprendido en situaciones similares.

Evaluación de salud

En relación con los servicios de salud escolar, la recopilación y el análisis de información sobre la situación de salud de un estudiante con discapacidad para determinar su necesidad de servicios de apoyo relacionados con la salud.

IDEA

Ley de Educación para Individuos con Discapacidades: Ley federal que proporciona educación especial y servicios relacionados para niños elegibles con discapacidades.

Reunión de equipo IEP

La reunión en la que se desarrolla un Programa de Educación Individualizada para un estudiante con necesidades especiales.

Equipo IEP

Un comité de padres, maestros de educación especial, maestros de educación general, coordinadores o designados y estudiantes, si corresponde. El equipo puede incluir psicólogos, enfermeras y especialistas que realizan y revisan las evaluaciones. El propósito del comité/equipo es revisar los resultados de la evaluación, determinar la elegibilidad, determinar el contenido del IEP y hacer recomendaciones de colocación del programa.

IFSP

Plan de Servicio Familiar Individualizado: el proceso de proporcionar servicios de intervención temprana para niños con necesidades especiales menores de tres años y sus familias. Se identifican las necesidades basadas en la familia y se desarrolla un plan escrito con revisión periódica.

Impulsividad

Un enfoque para la resolución de problemas asociados con el trastorno por déficit de atención con hiperactividad (TDAH, por sus siglas en inglés); Responder abruptamente sin considerar las consecuencias o alternativas.

Enseñanza inclusiva

Incluir a los estudiantes con discapacidades en las clases de educación general durante la mayor parte de su día escolar.

Consentimiento Informado

En general, el consentimiento otorgado después de la divulgación completa de toda la información que una persona razonable requeriría para tomar una decisión inteligente.

IPP

Planificación Individual del Programa: Un registro revisado anualmente de las necesidades de programas y servicios proporcionados por el centro regional.

ITP

Plan de transición individual: Un plan diseñado para facilitar el paso de un estudiante de secundaria de la escuela al trabajo, la capacitación de adultos y la participación comunitaria con los servicios de apoyo

apropiados. El ITP debe estar activo a los 16 años.

LEA

Agencia educativa local (tal como un distrito escolar).

Modalidades de aprendizaje

Las tres vías a través de las cuales los estudiantes aprenden típicamente: visual, auditiva y kinestésica

LRE

Ambiente menos restrictivo: generalmente, la asignación apropiada para un niño con una discapacidad que se aproxima más a dónde se educaría el niño si no tuviera discapacidad; no necesariamente el aula de educación regular y no es sinónimo de inclusión o integración. La asignación en clases separadas ocurre cuando la naturaleza de la discapacidad es tal que la educación en clases regulares no puede satisfacer las necesidades del niño.

Plan local

Un plan desarrollado por los distritos escolares y condados, y presentado para la aprobación del Estado, que asegura y proporciona la prestación de servicios de educación especial a todas las personas elegibles con necesidades especiales que viven dentro de los límites geográficos cubiertos por el plan.

Incidencia baja

Estudiantes con discapacidades en las áreas de audición, visión, audición y visión, y audición; visión y discapacidades ortopédicas.

Integración

No es un término formal, sino una jerga común en la comunidad educativa típicamente aceptada como la asignación de un niño con una discapacidad junto con niños sin discapacidades en el entorno de educación regular durante un porcentaje del día escolar.

Determinación de manifestación

La evaluación de la relación entre la discapacidad de un estudiante y el acto de mala conducta que debe llevarse a cabo cuando un distrito propone tomar medidas disciplinarias serias específicas que resulten en un cambio de ubicación.

Modificaciones

Cambios en la entrega, el contenido o el nivel de instrucción de una materia o prueba que resultan en expectativas alteradas y crean un estándar diferente para los niños con discapacidades que para aquellos sin discapacidades.

Sistema de soporte de varios niveles (MTSS)

Un sistema nivelado de apoyos académicos y conductuales para todos los estudiantes.

Ley que ningún niño se quede atrás del 2001 (NCLB, por sus siglas en inglés)

La NCLB se concibió en torno a cuatro componentes esenciales: rendición de cuentas por los resultados; un énfasis en la investigación científica; opciones ampliadas para los padres; y mayor control local y

flexibilidad.

Orientación y movilidad (O&M, por sus siglas en inglés)

Un servicio relacionado para estudiantes con discapacidades visuales para entrenarlos a saber dónde están sus cuerpos en el espacio y cómo moverse a través del espacio.

PECS

Sistema de comunicación de intercambio de imágenes

Refuerzo positivo

Un principio utilizado en la modificación del comportamiento en el que un estudiante está motivado para realizar un comportamiento objetivo deseado al recibir una recompensa después de realizar el comportamiento deseado.

Servicios relacionados

Servicios designados en el IEP de un estudiante (también conocidos como Instrucción y Servicios Designados o Servicios DIS), proporcionados por un especialista, que normalmente no son proporcionados por maestros de educación general y especial. Estos pueden incluir (pero no se limitan a): desarrollo del lenguaje y el habla, servicios audiológicos, instrucción de movilidad, educación física adaptada, instrucción especializada para personas con discapacidad visual, asesoramiento, servicios psicológicos y servicios de salud.

Respuesta a intervenciones (RTI, por sus siglas en inglés)

Un sistema de intervenciones implementadas por los sitios escolares antes de una derivación a educación especial. El modelo RTI proporciona intervenciones apropiadas antes de que un niño se retrase académicamente. Las intervenciones de RTI se monitorean regularmente para verificar el progreso y se adaptan según sea necesario. De acuerdo con IDEA 2004, los distritos pueden usar RTI como parte del proceso de determinación de elegibilidad para la educación especial. La estructura y el contenido de RTI se enmarcan dentro de la educación general.

Integración Inversa

Un programa en el que los estudiantes con desarrollo típico son llevados a un aula de educación especial en varios momentos para participar en actividades con estudiantes de educación especial.

Screening

El primer paso en el proceso de evaluación; Una forma rápida y eficiente de identificar a los estudiantes que pueden necesitar más pruebas.

SDC

Clase de día especial: clases autónomas de educación especial a las que se asignan los estudiantes, porque su plan de instrucción requiere una instrucción más intensiva que la que se puede cumplir dentro de un entorno de educación general.

SELPA

Área del Plan Local de Educación Especial: Un solo distrito (tal como el Distrito Escolar Unificado de

Orange/SELPA) que proporciona servicios y recursos integrales de educación especial. Un SELPA también puede abarcar varios distritos para proporcionar servicios de educación especial a un área geográfica determinada.

SOP

Resumen de desempeño: Proporcionado a los estudiantes al salir de la educación pública al final de la escuela secundaria o la programación para adultos jóvenes.

SST

Equipo de Éxito/Estudio Estudiantil: un proceso que se utiliza para enfocarse en proporcionar adaptaciones e intervenciones para un estudiante dentro del programa de educación regular antes de que se haga una referencia para instrucción de educación especial. El equipo puede estar formado por el padre, el estudiante, el director, el maestro y el psicólogo.

Trienal

Las leyes federales y estatales exigen que los estudiantes de educación especial sean evaluados a más tardar cada tres años para determinar las necesidades actuales y la elegibilidad continua. Esta información es proporcionada por un equipo multidisciplinario y se presenta al equipo del IEP, incluidos los padres, para su consideración.

Recursos

Enlace para derechos de los padres y garantías procesales:

<https://www.orangeusd.org/departments/educational-services/special-education/parent-rights-and-procedural-safeguards>

Las fuentes a contactar para obtener asistencia para comprender las disposiciones para los derechos de los padres y las garantías procesales son:

Sue Singh, Ed.D.
Directora Ejecutiva, SELPA/Educación Especial
Distrito Escolar Unificado de Orange/SELPA
1401 North Handy Street
Orange, CA 92667

Departamento de Educación de California
P.O. Box 944272
Sacramento, CA 94244-2720

Oficina de Audiencias Administrativas
Att: División de Educación Especial
2349 Gateway Oaks Drive, Suite 200
Sacramento, CA 95833-4231
Teléfono: (916) 263-0880
Fax: (916) 376-6319
SEFilings@dgs.ca.gov

Enlace al folleto de disputas alternativas de educación especial unificada de Orange:

https://drive.google.com/file/d/1vkE9JnW9jvCwIf6LU7tQIEmSeC-hHfi/view?usp=share_link